



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9283681 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA e INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.9283681 DEL 2026**, así:

Que el 30 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de Arrendamiento de Inmuebles, cuyo objeto es: “Contratar el arrendamiento de ambientes de formación para impartir formación profesional en programas del centro de Diseño y Metrología” con plazo hasta el 15 de diciembre de 2026, por un valor de contrato de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$569.177.333)**.

Que, mediante el radicado No. 11-9-2026-065436 del 2 de junio de 2026, el supervisor del contrato autoriza la actualización de la información bancaria correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9283681, para efectos de pagos, transferencias y demás trámites financieros relacionados con la ejecución contractual, conforme a los siguientes datos:

- Banco: Bancolombia
- Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorros – Persona Jurídica
- Número de cuenta: 10800016212
- Estado de la cuenta: Activa

Así mismo, el Supervisor del Contrato da aval a esta modificación, teniendo en cuenta que no existe causal para rechazarlo.

Que el ordenador del gasto **Director (a) Regional**, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente modificación.



Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se registró por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERO. MODÍFÍQUESE Las partes convienen modificar el contrato, en el ítem cuenta bancaria: BANCOLOMBIA, Cuenta de Ahorros No. 10800016212 Nombre: INTEGRA DE COLOMBIA SAS

SEGUNDO. DOCUMENTOS Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Autorización del supervisor **b)** certificación bancaria.


TERCERO. REMISIÓN: Remítase la presente acta de modificación al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**, para lo de su competencia.

CUARTO. PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

QUINTO. INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

SEXTO. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Omar Alberto Ojeda Vera – Coordinador GAAM 

Revisó: Leidy Carolina Castañeda Urrea – Apoyo Contratación GAAM 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>